151

Ministerio Público

Procuración General de la Nación

Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 37/2022

Expediente: **CUDAP: EXP- MPF:3301/2022**

Iniciador: Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 29/2022), se procede a evaluar:

I. Examen de aspectos formales
II. Aptitud de los oferentes
III. Análisis de las Ofertas
IV. Notificación

-I-

Que a fs. 1/6, la Dirección de Logística y Gestión Edilicia, elevó a la Secretaría General de Administración, el requerimiento y las Especificaciones Técnicas correspondientes para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

Que a fs. 10, luce agregado el Formulario de Autorización del Gasto, de fecha 26 de agosto de 2022, donde consta un costo estimado de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL ($ 15.150.000.-).

Que a fojas 11/15, obra la Solicitud de Gastos N° 97/2022 -en estado ingresado- cargada conforme el monto indicado precedentemente, para su autorización en el sistema SLU.

Posteriormente, con la intervención del Departamento de Presupuesto, a fs. 18/23, queda incorporada la Solicitud de Gastos –en estado Autorizado-, cuya afectación impacta en el crédito presupuestario del Ejercicio 2022.

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Pública de que se trata. (fs. 27/35)

Que a fs. 48/50, la Asesoría Jurídica consideró que el acto proyectado puede prosperar (Dictamen N° 16.430).

Que a fs. 51/59, luce la Resolución ADM N° 271/2022, de fecha 16 de septiembre de 2022, mediante la cual, el Director General a cargo se la Secretaría General de Administración, autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a SIETE (7) firmas (fs. 69/75). Que se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 66), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 67) y a la Cámara Argentina de Calefacción, Aire Acondicionado y Ventilación (fs. 68). Asimismo, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 63) y en el Boletín Oficial (fs. 62 y 64/65).

Que a fs. 76/77, el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia actualizo los montos oportunamente estimados cuyo costo ahora asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL (16.190.000.-).

Que a fs. 102, luce el Acta de Apertura N° 52, de fecha 6 de octubre de 2022, con la presentación de los siguientes oferentes:

- BCN INSTALACIONES S.R. L. (CUIT N° 30-71554947-2), Monto total de la Oferta: Pesos Catorce millones trescientos diecinueve mil trecientos cincuenta y tres ($ 14.319.353.-).

- CHIALVO VALERIA VIVIANA (CUIT N° 27-22438435-7), Monto total de la Oferta: Pesos diecisiete millones quinientos ochenta mil ($ 17.580.000.-).

Que a fojas 142, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones de los oferentes, cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta y atendidas al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, no resulto necesario proceder a la solicitud de subsanaciones ni aclaraciones.

-III-

Luego, esta Comisión Evaluadora de Ofertas requirió al Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia que realizara el análisis técnico de las ofertas recibidas, con la salvedad expuesta respecto de la Oferta N° 1 correspondiente a la firma BCN INSTALACIONES S.R. L (fs. 146)

Ministerio Público

Procuración General de la Nación

Así las cosas, cabe señalar que a criterio de esta Comisión Evaluadora de Ofertas, la oferta de la firma BCN INSTALACIONES S.R. L, incurre en la causal de rechazo prevista en el inciso c) del Articulo 17 – RECHAZO DE LAS OFERTAS – INELEGIBILIDAD, del Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación, al carecer de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigida; razón por la cual se recomendara su desestimación.

Seguidamente, con relación a los aspectos formales observados en el Cuadro Comparativo de Ofertas, tal como se ha destacado oportunamente, esta Comisión Evaluadora da cuenta, a continuación, de aquellos inherentes a la Oferta Nº 2 - CHIALVO VALERIA VIVIANA.

En virtud de ello, al referir como "No Indica", tanto para los requisitos del Punto 3 y 4 de las Características de la Contratación, como para el Artículo 10 – Plazo de Mantenimiento de Oferta, debe atenderse a la interpretación armónica, de que la presentación de la oferta significa para el oferente el pleno conocimiento y aceptación de los términos y cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones (Artículo 5 – EFECTOS DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS), en concordancia con la suscripción en carácter de Declaración Jurada de la Planilla Anexa I (fs. 127).

En punto al análisis económico, cabe señalar que la adquisición de bienes "al menor costo posible" es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

En ese sentido, la oferta de la firma CHIALVO VALERIA VIVIANA que es aquí analizada, se encuentra dentro del margen del 20% por sobre el costo oportunamente estimado por el área técnica, lo que coincide con el criterio establecido por usos y costumbres y con fundamento en diversos argumentos, que establece ese parámetro por sobre el costo estimado, con sus matices y particularidades, para evaluar económicamente las ofertas.

Por último, en lo que hace al análisis técnico de la única oferta válida, se ha expedido el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia, en la realización del Informe Técnico de su competencia, expresando con respecto a los Renglones Nro. 1 y Nro. 2, que: "*...se verifica que la marca y modelo ofrecidos (YORK modelo: YFKNBZNREUH1 de 6 toneladas de refrigeración) corresponde a un equipo del tipo PISO/TECHO (según se observa en el folleto adjunto a fs. 136) y no a un sistema separado para conducto como el requerido en el pliego. Por tal motivo se concluye que los equipos propuestos, no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas...*"

En cambio, según las conclusiones técnicas efectuadas sobre los Renglones Nro. 3, Nro. 4, Nro. 5 y Nro. 6, respectivamente, los elementos propuestos, en todos los casos, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. (fs. 147/148)

-IV-

En consecuencia, examinada las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en el artículo 18 "**Evaluación de las ofertas**" del PBC y teniendo en cuenta el informe técnico realizado, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2022:

I. ADJUDICAR a la Oferta N° 2 - CHIALVO VALERIA VIVIANA. (CUIT N° 27-22438435-7), el Renglón Nro. 3, por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL ($ 3.910.000.-), el Renglón Nro. 4, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL ($ 4.929.00.-), el Renglón Nro. 5, por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL ($ 3.780.000.-) y el Renglón Nro. 6, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL ($ 2.456.000.-).

II. DESESTIMAR la Oferta N°2 - CHIALVO VALERIA VIVIANA. (CUIT N° 27-22438435-7), para el Renglón Nro.1 y para el Renglón Nro. 2, por no cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego, de acuerdo a lo detallado en el apartado III.

III. DESESTIMAR la Oferta N° 1 - BCN INSTALACIONES S.R. L. (CUIT N° 30-71554947-2), por incurrir en la causal de rechazo prevista en el inciso c) del Articulo 17 – RECHAZO DE LAS OFERTAS – INELEGIBILIDAD, del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo detallado en el apartado III

IV. DECLARAR FRACASADO los Renglones Nro. 1 y 2 de la LICITACION PUBLICA Nº 29/2022, por no contar con ofertas admisibles ni convenientes.

-V-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2022.-

Abog. Sergio Lopez
Sección Contrataciones
Procuración General de la Nación

María Soledad Colombo
Abogada
Procuración General de la Nación

Arq. Gabriel Ruiz